



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

28 de octubre de 2021

MIVAH-DMVAH-0575-2021

Señor
Luis Diego Aguilar Monge
Presidente Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Rural INDER

ASUNTO: Solicitud de designación de persona funcionaria del INDER como representante en la Mesa de Impulso a Planes Reguladores.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Escribo para hacer de su conocimiento que en el Decreto de oficialización de la Política Nacional del Hábitat y creación del Sistema Nacional del Hábitat, mismo que está en trámite en Presidencia para su firma, se crea la Mesa Interinstitucional de Impulso a Planes Reguladores (MIIPR) como uno de los pilares de dicho Sistema.

Esta Mesa ha estado funcionando desde el año 2020, conformada por el MIVAH quien la coordina, la SETENA como institución responsable de otorgar la viabilidad ambiental a los planes, el INVU e ICT como instituciones responsables de hacer revisión y aprobación de los planes (el ICT en el caso de los planes reguladores costeros de la Zona Marítimo Terrestre), el IFAM como enlace del Poder Ejecutivo con las municipalidades y el Despacho de la Primera Dama. Si bien la Mesa ha funcionado exitosamente con estos actores, se decidió que es idóneo que tanto el INDER como el SINAC se incorporen de manera permanente, con la intención de que puedan tratarse temas vinculados con sus competencias y que tienen incidencia en los planes reguladores, que en el caso del INDER incluyen, entre otros, la posibilidad de financiar la realización de estudios necesarios para la formulación de planes reguladores, especialmente en cantones que se clasifican como territorios rurales.

El objetivo de la MIIPR es establecer un espacio permanente de coordinación interinstitucional y multinivel para el avance del proceso de información, elaboración, actualización, modificación, aprobación, oficialización, monitoreo, seguimiento u otras actividades relacionadas con los



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

28 de octubre de 2021
MIVAH-DMVAH-0575-2021
Página 2 de 3

planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Para ello tiene entre sus funciones las siguientes:

- a) Dar seguimiento a las acciones del Plan de Acción de la PNH relacionados con los planes reguladores en cualquiera de sus etapas.
- b) Proponer e implementar el marco de cooperación interinstitucional para facilitar e impulsar la elaboración, actualización y modificación de planes reguladores.
- c) Constituir un canal abierto de coordinación e intercambio de información con las municipalidades sobre la visión nacional, regional y cantonal en temas de ordenamiento territorial y planificación urbana.
- d) Elaborar y presentar al Comité Director semestralmente diagnósticos e informes técnicos, con indicadores objetivamente verificables, sobre el estado de avance de los planes reguladores y procesos conexos.
- e) Generar los insumos técnicos para apoyar y facilitar el avance del proceso de información, elaboración, actualización, modificación, aprobación, oficialización, monitoreo y seguimiento de los planes reguladores.
- f) Proponer al Comité Director acciones legales, mecanismos de cooperación técnica y financiera dirigidos a reducir o eliminar barreras y facilitar la elaboración u oficialización de los planes reguladores.
- g) Establecer mecanismos orientados a apoyar y fortalecer el desarrollo de las capacidades técnicas de las municipalidades en el proceso de elaboración, aprobación e implementación de planes reguladores.
- h) Mantener una base de información accesible y abierta sobre el estado de avance de los planes reguladores, actualizada de manera periódica con los insumos provistos como capas georreferenciadas, entre otros documentos, por todas las instituciones y actores que participan en las diferentes etapas de un plan regulador.
- i) Conceder audiencias a cualquier representante del sector privado, academia o sociedad civil que así lo solicite.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

28 de octubre de 2021
MIVAH-DMVAH-0575-2021
Página 3 de 3

- j) Elaborar y aprobar los lineamientos para su funcionamiento, acorde con los principios establecidos en la Ley General de la Administración Pública relativos a los órganos colegiados.
- k) Proponer cambios a la PNH o a su Plan de Acción.

Así, desde el MIVAH deseamos que el INDER se incorpore desde ya a la Mesa, la cual sesiona mensualmente el tercer viernes de cada mes, por lo cual deseamos que se designe a una persona que pudiera asumir la tarea, considerando el objetivo y las funciones antes descritas. En caso requerir más información pueden ponerse en contacto con Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio de este Ministerio (vsilvia@mivah.cr, cel. 8886-0521) y con Yajaira Salazar González, funcionaria del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (syajaira@mivah.cr, cel. 8391-7534), quienes tienen a su cargo la coordinación de esta Mesa.

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

SVN/CAP

C:

- Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio, MVAH.
- Sra. Yajaira Salazar González, funcionaria Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, DGIT-MIVAH.
- Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.
- Archivo